

**TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO**  
**“VACACIONES INCREIBLES 2025”**

1. **Organizador:** El presente concurso denominado “**VACACIONES INCREIBLES 2025**” (en adelante el “Concurso”) es organizado por RH Sudamérica S.A. CUIT N° 30-71186299-0, con domicilio en Suipacha 1092 1º piso, CABA (en adelante el “Organizador”). La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). Cualquier violación a estas Bases o a los procedimientos establecidos por el Organizador para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante (conforme se define más adelante).
2. **Forma de participación:** Podrán participar del presente Concurso cualquier persona humana mayor a 21 años, de nacionalidad argentina o extranjera que resida en el Ámbito Geográfico -conforme se define en el punto 6 de estas Bases- (en adelante el/los “Participante/es”) que durante el Plazo de Vigencia:
  - a) Sigan en Instagram a @cheeky\_ar,
  - b) Le den me gusta a la publicación del Concurso VACACIONES INCREIBLES 2025.
  - c) y, en forma voluntaria y gratuita, completen el cupón digital compartido en el perfil de Instagram de @cheeky\_ar con la totalidad de la información personal requerida (el “Cupón”). Sólo se podrá completar un cupón por persona durante el plazo de Vigencia del Concurso.
  - d) Los datos volcados en el Cupón con la información personal del Participante deberán ser correctos y con todos los campos obligatorios completos.
3. **Exclusiones:** No podrán participar de este Concurso los asociados y/o prestadores de servicios del Organizador, así como empleados o socios de empresas proveedoras o tercerizadas y en todos los casos, los familiares directos de cualquiera de ellos.
4. **Accesibilidad de las Bases:** Las presentes Bases y Condiciones de Concurso estarán a disposición de los interesados en los puntos de promoción en forma destacada y accesible. Podrán solicitarlas vía email a [promocionessudamerica@royal-holiday.com](mailto:promocionessudamerica@royal-holiday.com)
5. **Distribución del Cupón del Concurso:** Este Concurso para los Participantes es “sin obligación de compra”, cada Cupón del Concurso estará disponible en forma gratuita en los domicilios especificados en el Anexo B y en las redes sociales de CHK (los “Locales Adheridos”) a razón de uno (1) por Participante y durante el Plazo de Vigencia del Concurso.
6. **Vigencia:** El Concurso estará vigente desde el día 03/10/25, a las 10 horas, hasta el día 20/10/25 a las 10 horas (el “Plazo de Vigencia”) y se desarrollará únicamente en los “Locales Adheridos” (el “Ámbito Geográfico”).
7. **Procedimiento de Elección del Ganador del Concurso:** El 20 de octubre de 2025 entre las 13hs y 17hs en el domicilio del Organizador, los representantes del Organizador procederán, ante escribano público, a poner en marcha la herramienta randómica donde ya estarán cargados los Cupones generados por QR. Inmediatamente después se procederá a determinar el cupón finalista. Los Participantes que hayan salido beneficiados por la herramienta randómica y completado el Cupón finalista en forma correcta, deberán responder una pregunta de cultura general - conforme se explica en el punto 11 de estas Bases- y de esta forma se transformará en ganador del Concurso Cultural (el “Ganador”)

8. **Resultado del Concurso:** El nombre del Ganador será divulgado en las redes sociales de CHEEKY en el plazo máximo de una (1) semana, a contar a partir de la Declaración del Ganador del Concurso mencionada en el punto 7 de estas Bases. Adicionalmente, los Ganadores será notificados por el Organizador al teléfono y/o e-mail consignado en el Cupón elegido.
9. **Premio:** El elegido ganador del Concurso podrá hacerse acreedor de una (1) estadía para 2 mayores y 2 menores de 12 años por 7 días (6 noches) en el hotel Rio Othon, Rio de Janeiro, Brasil. El Premio incluye transportación a través de Flybondi según las condiciones especificadas en el punto 10. El Premio no incluye impuestos gubernamentales locales, tasas de embarque, paseos y/o cualquier otro impuesto u extra consumido por el Ganador en el Hotel o durante su estadía en los aeropuertos o Ciudades elegidas. El Premio no podrá ser canjeable por dinero en efectivo ni ningún otro producto, servicio, ancillary o elección de asiento.
10. **Validez del Premio:** El derecho de uso del Premio por el Ganador tendrá una validez de un (1) año a partir de su fecha de emisión. No será válido para feriados ni alta temporada (considerándose alta temporada, para el uso y goce del Premio, objeto de la presente, los meses de julio, diciembre, enero, febrero, Semana Santa, Carnaval, President's Day, Navidad, Año Nuevo). El período escogido por el Ganador para utilizar su Premio está sujeto a la disponibilidad del hotel y a realizar una reserva previa en el mismo con la debida antelación. Los datos requeridos para la efectivización de la reserva del alojamiento son, a saber: (a) Fecha de vuelo de ida y vuelta (b) Número de vuelo (c) Nombre del pasajero (d) DNI de los pasajeros (e) Número de teléfono y correo electrónico de contacto, los cuales deberán ser solicitados a Flybondi, bajo apercibimiento de pérdida del Premio, en el plazo de 30 días a contarse desde la notificación al Ganador por el Organizador al teléfono y/o e-mail consignado en el Cupón elegido

Los tickets de vuelo incluyen asientos y equipaje hasta 10kg por persona. No se admiten cambios ni devoluciones.

11. **Retiro del Premio:** Dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la notificación por teléfono o e-mail efectuada al Ganador, éste deberá hacer efectivo el retiro del Premio. A esos efectos, el Ganador deberá presentarse en el domicilio de Suipacha 1092 1º piso, CABA, en días hábiles, entre las 13 hs y 16 hs, con su Documento Nacional de Identidad. Para poder hacerse acreedor de dicho Premio deberá contestar correctamente una pregunta de cultura general al Organizador del Concurso.
12. **Prescripción del derecho al Premio:** Si el Ganador no solicitará el Premio dentro del plazo indicado en el punto 11, perderá el derecho a la obtención de este y no podrá realizar futuros reclamos por este asunto. El Premio no retirado o no reclamado o no asignado, por cualquier causa que fuere, quedará de propiedad y a disposición del Organizador.
13. **Acciones Promocionales:** El Organizador se compromete a no revelar, vender o ceder la base de datos que se genere con motivo de este Concurso. El Organizador podrá realizar las Acciones Promocionales que considere adecuadas, utilizando y difundiendo a tales fines los datos del Ganador, sin que el Ganador o el Organizador o sus controlantes o controladas tengan que realizar ningún tipo de pago o indemnización por difusión pública del nombre, datos personales, voz o imagen del Ganador. Los datos recogidos con motivo de este Concurso podrán ser utilizados e incluidos como datos en una base perteneciente al Organizador sus controlantes o controladas. Cada Participante tendrá derecho a acceder a esta información y solicitar su rectificación o eliminación. Estos datos podrán

tratarse con fines de publicidad, confección de bases de datos y actividades análogas, por lo que cada Participante acepta y autoriza al Organizador para que tome contacto con él para la divulgación de otros concursos y/o promociones y/o servicios producidos o a ser producidos por el Organizador. Adicionalmente, el Participante autoriza a compartir sus datos personales con CHEEK SA y Flybondi con las finalidades antes mencionadas. La sola participación en el Concurso implica el consentimiento expreso en este sentido.

14. **Exención de Responsabilidad:** El Organizador y CHEEK SA, no serán responsables por fallas en el Premio o en la utilización del Premio, ni por los defectos o vicios que el Premio pudiera tener ni tampoco por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieren interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso y/o de la utilización del Premio. El Organizador y CHK se reservan el derecho de eliminar y/o no computar aquellos mecanismos de participación que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente y/o que, a su exclusiva interpretación, resulten: ilegales, abusivos, fraudulentos, antirreglamentarios, clandestinos y/o que de cualquier forma violen derechos de terceros, asumiendo los Participantes la obligación de mantener totalmente indemnes al Organizador y a CHEEK SA frente a eventuales reclamos de terceros al respecto. La decisión será tomada por el Organizador y/o CHEEK SA a su exclusivo arbitrio y será inapelable, sin que puedan los Participantes y/o el Ganador reclamar suma alguna al respecto. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases, así como también la utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar o que, a criterio del Organizador y/o CHEEK S.A, sea considerada fraudulenta.
15. **Daños y Perjuicios:** El Organizador y CHEEK S.A no se responsabilizan por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, el Ganador y/o terceros en su persona o bienes, con motivo y/o en ocasión del presente Concurso y/o con motivo de la realización del Concurso, incluyendo, pero sin limitarse a fallas, defectos en el uso del Premio o cualquier otro daño causado y/u originado por terceros ajenos al Organizador y/o a CHEEK SA.
16. **Misceláneas:** Los Cupones obtenidos, y consecuentemente recibidos, así como la información contenida en los mismos serán propiedad del Organizador, de CHEEK SA, de sus controlantes o controladas y no serán devueltos. Queda entendido que, al enviar sus datos a través del Cupón, cada participante acepta haber tomado conocimiento de las Bases del Concurso, comprometiéndose al cumplimiento de estas. Las decisiones del Organizador y/o CHK sobre los aspectos del Concurso y su reglamento serán definitivas e inapelables. La probabilidad de ganar el premio ofrecido dependerá de la cantidad de participantes, lo cual no se está en condiciones de determinar ni estimar. No obstante, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en el Concurso 5000 participantes, la probabilidad de ese Participante de ser elegido en el Concurso será de aproximadamente 1 en 5000. Es prohibida la conversión parcial o total del Premio en dinero. Este Concurso no implica obligación de compra alguna. El Organizador, CHK, sus controlantes o controladas no se responsabilizan por los daños directos o indirectos o a terceros ocasionados por el uso del Premio. Travel Services EVT 202 – Cuit 30-52115181-8 – Argentina es el Operador Turístico Responsable. El

Organizador y CHEEK SA se reservan el derecho de modificar las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables a dichas empresas y no previstas en estas Bases, efectuando cambios operativos que no alterarán la esencia de este Concurso. Los Participantes aceptan todas las disposiciones que constan en estas Bases, siendo que las dudas y controversias de los participantes del Concurso deberán ser dirimidas por el Organizador y/o CHEEK SA, y a estos efectos deberán enviar un correo electrónico a [promocionessudamerica@royal-holiday.com](mailto:promocionessudamerica@royal-holiday.com). Este Concurso es de carácter gratuito, sin importar ningún pago de los Participantes ni vinculación de estos o del Ganador a la adquisición o uso de cualquier bien, derecho o servicio realizado, todo ello de conformidad con la legislación aplicable en la materia. La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las Bases, así como de las decisiones que el Organizador y/o CHEEK SA adopten sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador y CHEEK SA se reservan el derecho de modificar en forma unilateral, sin mediar previo aviso ni comunicación, estas Bases, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna en favor de los Participantes.

17. **Datos personales:** El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Para requerir el retiro o bloqueo de tus datos debes remitir un email a [promocionessudamerica@royal-holiday.com](mailto:promocionessudamerica@royal-holiday.com) . En caso de incumplimiento del operador turístico con el servicio ofrecido y contratado, podrá recurrirse a la Secretaría de Turismo de la Nación y/o a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor.”

## **Locales Adheridos**

ALV. THOMAS 3320  
ABASTO  
ADROGUÉ BOULEVAR  
ADROGUÉ CENTRO  
ALTO AVELLANEDA  
ALTO PALERMO  
AUCHAN AVELLANEDA (OUTLET)  
AZUL  
BARADERO  
CABILDO  
CAMPANA  
CHACABUCO  
CHIVILCOY  
CIUDAD JARDÍN  
DISTRITO ARCOS  
LOMAS DE ZAMORA CENTRO  
LUJÁN  
LUJÁN LUXURY SHOPPING  
PERGAMINO  
PINAMAR  
SAN NICOLÁS  
SAN PEDRO  
TANDIL  
VILLA GESELL  
ZÁRATE  
CABALLITO  
CHAMPAGNAT (OUTLET)  
CUYO  
DOT  
ESCOBAR  
FLORES  
FLORIDA  
FLORIDA Y VIAMONTE  
SAN MIGUEL  
SAN MIGUEL TERRAZAS DE MAYO  
JUJUY  
JUMBO PALERMO  
LA PAMPA (SANTA ROSA)  
LA PLATA CENTRO CALLE 5  
LA PLATA PEATONAL CALLE 47  
LA PLATA SHOPPING CALLE 48  
LANÚS CENTRO  
LAS PALMAS DEL PILAR  
LINIERS PLAZA SHOPPING  
LOBOS  
MAR DEL PLATA CONSTITUCIÓN

MAR DEL PLATA FLORIDA MALL (FACTORY)  
MAR DEL PLATA PASEO ALDREY  
MAR DEL PLATA PEATONAL  
MAR DEL PLATA RAWSON  
MAR DEL PLATA LOS GALLEGOS  
MARTÍNEZ  
MORENO NINE SHOPPING OUTLET  
MORÓN PLAZA OESTE  
NECOCHEA  
NORDELTA  
OLAVARRÍA  
PARANÁ SHOPPING (ENTRE RÍOS)  
PARQUE BROWN / JUMBO LUGANO  
PORTAL LOMAS / LOMAS CENTER  
QUILMES FACTORY  
QUILMES PEATONAL  
RAFAELA (SANTA FÉ)  
RAMOS MEJÍA  
RECOLETA MALL  
ROSARIO ALTO  
ROSARIO CENTRO  
ROSARIO DEL SIGLO  
ROSARIO PORTAL  
SAN ISIDRO CENTRO  
SAN JUSTO SHOPPING  
SAN LUIS CENTRO  
SAN LUIS LA JOAQUINA  
SAN MARTÍN FACTORY  
SAN MARTÍN PEATONAL  
SOLAR DE LA ABADÍA  
SOLEIL  
TORTUGAS OPEN MALL  
TUCUMÁN CENTRO  
TUCUMÁN HIPER MERCADO LIBERTAD  
TUCUMÁN PORTAL (LOCALIDAD YERBA BUENA)  
TUCUMÁN SOLAR DEL CERRO (LOCALIDAD YERBA BUENA)  
TUCUMÁN TERMINAL SHOPPING  
UNICENTER  
VILLA DEL PARQUE (DEL PARQUE SUSTENTOUTLET)  
VENADO TUERTO (SANTA FÉ)  
VILLA DEVOTO